Elaborado por:

AUDITORES Y ASESORES SAS BIC

INFORME MENSUAL No. 2

CONTRATO No. CTO 1297-2024

Objeto:

Contratar el desarrollo de actividades de inspección general del estado de la infraestructura troncal del sistema Transmilenio bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.

Periodo:

01 al 30 de septiembre del 2024

Elaborado para:

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.

Avenida el Dorado No. 69 – 76
Edificio Elemento Torre 1 Piso 6
Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (+57) 601 220 3000

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN	FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	ELABORÓ	LUIS ANTONIO ROJAS SALCEDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
	REVISÓ	MARIO RODOLFO ACOSTA NAVARRETE	COORDINADOR OPERATIVO		
	APROBÓ	MANUEL ANTONIO TIBAQUIRÁ NARANJO	REPRESENTANTE LEGAL		

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 5
 1.1 Descripción del proyecto 6
2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
 2.1. Condiciones del servicio 8
 2.2. Informe financiero 9
3. EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES 10
4. EQUIPO DE TRABAJO 14
 4.1. Relación equipo mínimo de trabajo y directorio telefónico 14
 4.2. Seguridad social 15
 4.3. Programación ejecutada 15
 4.4. Informes de inspección 15
 4.5. Relación de pago bonos de transporte 16
 4.6. Relación de ausencias, incapacidades y accidentes laborales 16
 4.7. Retiro de personal e ingreso de nuevo personal autorizado con TRANSMILENIO S.A. 16
 4.8. Uso de los EPP´S 16
5. TARJETAS FUNCIONARIO 16
 5.1. Relación de pasos 16

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Garantías del contrato..... 6
Tabla 2 Turnos inspectores infraestructura cable..... 8
Tabla 3 Zonificación de estaciones en el sistema Cable..... 8
Tabla 4 Ejecución del Contrato Inicial..... 9
Tabla 5 Obligaciones contractuales..... 10
Tabla 6 Personal que laboro en el periodo..... 14
Tabla 7 Informes Elaborados Durante el Periodo..... 15

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número del contrato: 1297 de 2024

Objeto: Contratar el desarrollo de actividades de inspección general del estado de la infraestructura troncal del sistema Transmilenio bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.

Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual será suscrita por el Contratista y el Supervisor del Contrato previa aprobación de la garantía y cumplidos los requisitos de legalización, adicional a los demás requisitos establecidos en el presente documento para el inicio del Contrato.

Fecha inicio: Primero (01) de agosto del 2024

Fecha de terminación inicial: Treinta y uno (31) de julio del 2025

Valor Contrato inicial: El valor del contrato es la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MCTE. ($3.610.472.556), incluido IVA.

Forma de pago: Pago mes vencido de acuerdo con el corte de los servicios prestados. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura acompañada de la certificación que al efecto expida el Supervisor del Contrato, y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El valor total del contrato se dividirá en el número de meses del plazo de ejecución y este será el valor fijo que se pague mensualmente al Contratista. El valor de ajuste por cambio de vigencia se encuentra incluido en el valor mensual a pagar al Contratista, por lo tanto, el valor mensual a pagar es un valor fijo y no tendrá reajustes durante la ejecución y plazo inicial del contrato.

Disponibilidad Presupuestal:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia 2024 según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 202407-7327 del 22 de julio de 2024 y 202407-7498 del 22 de julio de 2024.

Garantías del contrato:

Tabla 1 Garantías del contrato.

Póliza		Amparo	Vigencia		
			Desde	Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento	11-44-101230412	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01/08/2024	01/08/2028	$181.950.000
		Cumplimiento del contrato	01/08/2024	01/02/2026	$727.800.000
RCE	11-40-101065601	Predios labores y operaciones	01/08/2024	01/08/2025	$520.000.000
		Responsabilidad civil patronal	01/08/2024	01/08/2025	$520.000.000
		Daño emergente y lucro cesante	01/08/2024	01/08/2025	$520.000.000
		Perjuicios extrapatrimoniales	01/08/2024	01/08/2025	$520.000.000

1.1 Descripción del proyecto

TRANSMILENIO S.A., es el Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el Decreto 319 de 2006, el Decreto 486 de 2006, el Decreto 309 de 2009, el Decreto 111 de 2018 y el Acuerdo 645 de 2016, el cual tiene dentro de sus funciones principales la planeación, gestión y control contractual del Sistema; el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación y los procesos de selección necesarios para tal fin.

Bajo el Acuerdo No. 07 de 2017 se modifica la estructura organizacional y funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., entre las cuales se encuentra para la Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C., supervisar la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de la operación troncal a cargo de la Empresa. Dado lo anterior, la consultoría determinó la necesidad de tercerizar funciones netamente operativas tendientes a atender todos los requerimientos que surgen a partir del nuevo modelo del Sistema, evitando de esta manera el crecimiento exponencial del personal que realiza actividades eminentemente operativas, como las que se deben ejecutar en vía.

Durante el año 2010, se realizó como prueba piloto, el encargo de la supervisión y control de operación en el portal Sur y su zona de influencia a un tercero: el resultado de esta prueba dio origen a las licitaciones públicas No. 3 y No. 7 para el año 2012, para el año 2014 la Licitación Pública No. 1, para el año 2015 La Licitación Pública No. 2 y

finalmente para el año 2016 la Licitación Pública No. 1, cuyo objeto correspondía a realizar actividades operativas, logísticas y técnicas del Sistemas TransMilenio, entre las cuales se encontraba el componente de inspección de la infraestructura del componente troncal del Sistema, obteniendo resultados positivos y contribuyendo a la mejora de la cobertura en el plan de mantenimiento de la infraestructura. En la vigencia 2017, la Entidad contrató la interventoría al contrato de mantenimiento de infraestructura troncal del Sistema, dentro del cual se contempló aproximadamente un 46% del monto equivalente a personal de inspección de infraestructura. Dicho personal era el encargado de realizar la inspección de infraestructura existente y reportar a la Empresa a través de la interventoría, cualquier novedad que se llegase a presentar sobre la infraestructura del Sistema. Bajo este esquema, la Entidad dependía directamente de la interventoría y del contratista de mantenimiento para obtener o dar información en campo, novedades de infraestructura, etc.

En tal sentido y para dar continuidad a la indispensable actividad relacionada con la inspección general del estado de la infraestructura, la Entidad adelantó el proceso de selección **TMSA-LP-02-2024,** que tuvo por objeto "*Contratar el desarrollo de actividades de inspección general del estado de la infraestructura troncal del sistema TransMilenio o bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.".*
Proceso en el cual fueron revisados y evaluados todos los aspectos allí establecidos para todos los oferentes, dentro de los cuales el entonces oferente hoy adjudicatario y contratista **TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC,** presentó la respectiva oferta en desarrollo del citado proceso, demostrando el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ente Gestor en los pliegos de condiciones y sus anexos.

En consecuencia, **TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC** suscribió el **contrato 1297 de 2024.**

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1. Condiciones del servicio

Durante la ejecución del proyecto se da cumplimiento al objeto contractual establecido bajo los lineamientos y estándares de operación definidos por TRANSMILENIO S.A., con el propósito de cumplir con la inspección del estado de la infraestructura y el aseo de las estaciones y portales del componente troncal del Sistema que se encuentra actualmente a cargo de la Dirección Técnica de Infraestructura.
El cubrimiento de las zonas para la inspección de la infraestructura cable se efectúa los trescientos sesenta y cinco (365) días del año; para una reacción en menor tiempo.

Los turnos de labor de los inspectores de infraestructura de cable establecidos por la entidad corresponden a los siguientes:

Tabla 2 Turnos inspectores infraestructura cable

LUNES A SABADO		DOMINGOS Y FESTIVOS	
TURNO	HORARIO	TURNO	HORARIO
1	4:30 – 11:00	10	5:30 – 11:30
2	11:00 – 17:45	20	11:30 – 17:30
3	17:45 – 00:30	30	17:30 – 23:30
4	6:00 – 12:30	40	6:30 – 12:30

Fuente: Anexo Técnico – Proceso TMSA-LP-02-2024

La infraestructura a inspeccionar por parte del contratista se encuentra dividida de la siguiente forma:

Tabla 3 Zonificación de estaciones en el sistema Cable

CABLE
PORTAL TUNAL
JUAN PABLO II
MANITAS
PARAISO

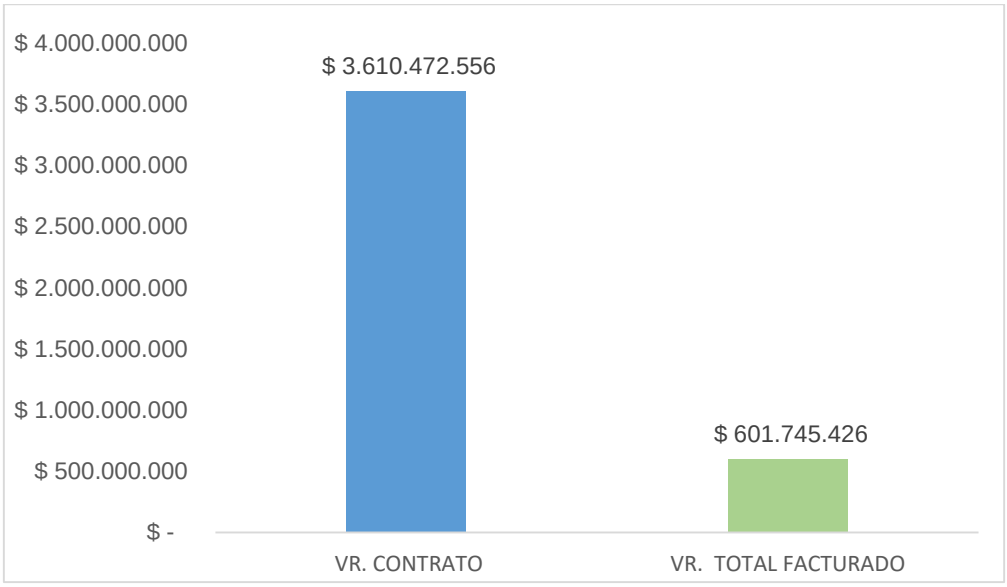
2.2. Informe financiero

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, se efectuaron las actividades solicitadas por el Ente Gestor, incluidas en los documentos contractuales que hacen parte del proceso de selección TMSA-LP-02-2024 y el Contrato de 1297 de 2024. En cuanto al avance del proyecto a la fecha tenemos lo siguiente:

Tabla 4 Ejecución del Contrato Inicial

Valor del contrato:		**$3.610.472.556**				
No.	**PERIODO**	**No. FACTURA**	**VALOR FACTURA SIN IVA**	**VALOR FACTURA TOTAL**	**SALDO POR EJECUTAR**	**%EJECUCION**
1	01/08/2024 al 31/08/2024	TFA 847	$252.834.213	$300.872.713	$3.309.599.843	8.33%
2	01/09/2024 al 30/09/2024		$252.834.213	$300.872.713	$3.309.599.843	16.67%

Fuente: TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC.



3. EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES

Tabla 5 Obligaciones contractuales

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIO/EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES			
Velar porque el personal a cargo del Contratista realice su trabajo con eficiencia, efectividad y eficacia acorde con el objeto contractual en la zona asignada.	X		Se adjunta la programación ejecutada de inspectores realizada en este periodo. Anexo 03.
Garantizar los ofrecimientos realizados con los cuales le fue asignado puntaje adicional, es decir, garantizar el pago de los salarios ofrecidos en la propuesta, así como la calidad y cantidad de inspectores de infraestructura cable con curso de coordinador de trabajo en alturas ofrecidos durante toda la ejecución del Contrato.	X		Se adjuntan los desprendibles de nómina de los pagos realizados al personal debidamente firmados. Anexo 01.
Entregar los informes que solicite TRANSMILENIO S.A., en el desarrollo del objeto del Contrato, en los plazos definidos y con las características estipuladas por la Entidad.	X		Se adjunta relación de informes de inspección entregados por los inspectores en PDF (Anexo 4) para evidenciar las tareas realizadas durante este periodo.
Conocer y acatar a cabalidad los diferentes manuales, procedimientos, instructivos, protocolos y formatos definidos por TRANSMILENIO S.A.	X		Se envía a todo el personal los diferentes manuales de procedimientos y formatos definidos por TRANSMILENIO S.A. Y se hace seguimiento diario del cumplimiento de estos.
Guardar absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del objeto contratado.	X		Se realiza absoluta reserva de toda la información que surja durante la ejecución del contrato.
Mantener indemne a TRANSMILENIO S.A., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista.	X		Se mantiene indemne a TRANSMILENIO S.A. De cualquier reclamación de terceros estos son contestados y solucionados por la empresa. Dentro de los tiempos legales establecidos.
Dar cabal cumplimiento a las obligaciones referentes al pago de la seguridad social integral, y parafiscales contenidas en la Ley 1819 de 2016, en caso de incumplimiento se hará acreedor a las consecuencias previstas en la normatividad vigente sobre la materia.	X		Se adjunta archivo de parafiscales debidamente cancelados, dentro de los parámetros legales vigentes. Anexo 02.
El Contratista se obliga a acatar las normas, procedimientos, protocolos y demás, que sean expedidos por el Gobierno Nacional y Distrital en referencia a los temas de bioseguridad, aislamiento o distanciamiento con el objeto de	X		Se realizó entrega de EPP dispuestos en el contrato y cumplimiento con la normativa vigente. Adicional se acatarán los protocolos vigentes de aislamientos dispuestos por el gobierno en el momento que se presente.

minimizar los efectos que se presenten sobre sobre la salud pública, epidemias o pandemias.			
El Contratista se obliga a acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**X**		Se adjunta archivo de parafiscales cancelados y carta del revisor fiscal firmada para acreditar el cumplimiento de este pago. Anexo 02
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Garantizar y mantener el personal mínimo requerido para cubrir los puestos y turnos de trabajo establecidos en este Anexo Técnico.	**X**		Se cuenta con los contratos debidamente firmados por el personal certificando el cumplimiento de esta obligación durante este periodo.
Pagar a los empleados los recargos dominicales y/o festivos correspondientes (sean horas dominicales/o festivas o día dominical y/o festivo) sin importar el tipo de contrato que celebre el Contratista con su funcionario, TRANSMILENIO S.A. dispuso este rubro y por lo tanto es obligación del Contratista incluir este en la remuneración (quincenal o mensual) del funcionario que lo haya laborado.	**X**		Se adjunta comprobante de pago del periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre incluyendo los recargos respectivos. Anexo 01.
Proveer la dotación en las cantidades señaladas.	**X**		Se cuenta con acta de entrega de dotación debidamente firmada por el personal durante este periodo.
Velar porque los elementos de protección personal (EPP) del equipo de trabajo se encuentren en óptimas condiciones y en cumplimiento de la reglamentación y normatividad vigente. El Contratista está obligado a reponer los EPP por daño o deterioro.	**X**		Se cuenta con acta de entrega de elementos de protección personal que cumplen con la reglamentación establecida y normatividad vigente. Se hace seguimiento mediante fotos para asegurar condiciones óptimas de estas. Se relacionarán fotos cuando sean solicitadas.
Mantener el personal plenamente identificado, por lo tanto, es el encargado de carnetizar a cada miembro del equipo de trabajo. Cada miembro del equipo, por norma de seguridad dentro de la infraestructura del Sistema y en las áreas en que se desarrolle su labor, debe portar en lugar visible su identificación (carné de funcionario y de ARL).	**X**		Se realizó entrega al inicio de contrato del carné de funcionario y de ARL para el porte de este y se hace seguimiento del porte visible de estos elementos.
Suministrar y garantizar la cantidad y calidad de los equipos de cómputo y el suministro de Internet y/o planes de datos, de acuerdo con las características definidas en este Anexo Técnico.	**X**		Se cuenta con acta de entrega de equipo de cómputo y suministro de internet según lo establecido para el componente de cable.
Realizar el seguimiento y control al manejo de las Tarjetas funcionario y suministrar mensualmente un reporte de usos autorizados en el	**X**		Se relaciona archivo de manejo de tarjeta funcionario por persona. Anexo 06.

formato establecido por TRANSMILENIO S.A.			
Hacer uso de las Tarjetas funcionario de acuerdo con el protocolo de uso establecido por la Entidad.	**X**		Se adjunta protocolo de uso de tarjeta funcionario establecido por TRANSMILENIO S.A. y se hace constante recordatorio del buen uso de este implemento.
Será obligación del Contratista gestionar en un máximo de una (1) hora la presencia de un nuevo inspector en el lugar requerido cuando se evidencien ausentismos a causa de calamidades domésticas, incapacidades, suspensiones y demás variables que puedan afectar la prestación del servicio. Este tiempo se cuenta desde que la Entidad en su condición de Ente Gestor, informa al Contratista de la ausencia del personal. No obstante, independiente de la notificación que haga el Ente Gestor, será responsabilidad del Contratista adelantar las gestiones que permitan el reemplazo del personal ausente en los términos contractualmente definidos.	**x**		Se adjunta programación ejecutada del contrato donde se evidencia que se cumplieron con todos los puestos establecidos en el contrato durante este periodo. Anexo 03.
Implementar las medidas de seguridad vial y seguridad en el trabajo y demás lineamientos contemplados en los documentos del presente proceso.	**x**		Se envía al personal los protocolos de medidas de seguridad vial y del trabajo establecidas para este proceso.
Dotar a su equipo de trabajo de los implementos de seguridad como cascos, chalecos, rodilleras y demás implementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	**x**		Se cuenta con actas de entrega de EPP dispuestos en el contrato y cumplimiento con la normativa vigente.
Implementar y dar cumplimiento a la legislación vigente, a todas las reglamentaciones, normas, leyes, decretos, protocolos, aplicables en materia de bioseguridad, aislamiento o distanciamiento, horarios, movilidad y salud pública, que para el efecto sean expedidos por las autoridades distritales y/o nacionales, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo durante pandemias o epidemias.	**x**		Se cuenta con acta de entrega de elementos de protección personal que cumplen con la reglamentación establecida y normatividad vigente. Se hace seguimiento mediante fotos para asegurar condiciones óptimas de estas. Se relacionarán fotos cuando sean solicitadas.
Realizar a su equipo de trabajo los exámenes de salud y vacunaciones correspondientes, así como cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**x**		Se realizaron exámenes de ingreso del personal certificados por empresa especializada en este ámbito.
Mantener a su personal capacitado y actualizado en temáticas como Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgos, bioseguridad, entre otros, para la prevención y mitigación de riesgos en la ejecución de	**x**		Se tiene definida matriz de capacitación en temas de SST, los cuales mensualmente se asignan por medio de la plataforma de la ARL SURA.

actividades durante la ejecución del Contrato.			
El contratista deberá dar estricto cumplimiento de la Circular TMSA No. 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020 mediante el cual se incorporan medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los negocios celebrados por el Distrito Capital, incorporando y manteniendo durante toda la ejecución del contrato un porcentaje de mujeres igual o superior al correspondiente a la rama de actividad económica de Transporte y Mantenimiento descrita en la Circular, para lo cual deberá incluir la respectiva certificación mensual por parte del Representante Legal o el Revisor Fiscal, indicando de forma detallada y expresa su cumplimiento porcentual, y garantizando que la vinculación del personal sea realizada con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá requerir los soportes o información adicional que estime convenientes para verificar el cumplimiento de esta obligación contractual.	**X**		Se cuenta con los contratos del personal cumpliendo con este criterio de incorporación de personal femenino en el contrato, se cuentan con 12 mujeres dentro del personal operativo, los cuales corresponden al **27.27%** (12/44) *100= 27.27%, de igual forma se adjunta carta de cumplimiento contratación. Anexo 07.
OBLIGACIONES AMBIENTALES			
Verificar y reportar los documentos que acrediten que los vehículos designados para la ejecución contractual cuentan con el certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigente (cuando apliquen), que incluya como mínimo la identificación de los vehículos, número de Certificado, fechas de expedición y vencimiento, así como de aquel parque automotor que el contratista cambie, renueve o reponga.	**X**		Se realiza contrato de transporte con la empresa CABIFY la cual está certificada debidamente y cumple con todos los requisitos ambientales. En el momento que sea requerido se enviaran los documentos de esta empresa de servicio de transporte, adicionalmente se cuenta con la documentación de las motocicletas que se usan en el contrato.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que por el objeto del contrato le sea aplicable y a aquella que surja, se modifique y/o adicione durante la ejecución del Contrato.	**X**		Se realiza cumplimiento como empresa de estos protocolos ambientales y si durante la ejecución de este se efectúan cambios se acatarán de manera inmediata.

4. EQUIPO DE TRABAJO

4.1. Relación equipo mínimo de trabajo y directorio telefónico

Para el desarrollo del contrato, TF AUDITORES Y ASESORES, contrató el personal técnico requerido por Transmilenio S.A., de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y su anexo técnico, así:

Tabla 6 Personal que laboro en el periodo

Personal Infraestructura Cable

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CARGO	CANTIDAD	TELEFONO
ÁLVAREZ ARANGO NELSON ANDRÉS	INSPECTOR DE INFREAESTRUCTURA CABLE AÉREO: Formación académica: Técnico o tecnólogo en áreas afines a la ingeniería mecánica, civil, eléctrica, industrial o arquitectura. Debe contar con el curso de trabajo en alturas para trabajadores autorizados. Experiencia mínima: Dos (2) años de experiencia en áreas como la electricidad o hidráulica o metalmecánica o electromecánica o estructuras u obra civil.	4	3232506210
HERNÁNDEZ LEANDRO FABIAN MAURICIO	INSPECTOR DE INFREAESTRUCTURA CABLE AÉREO		3202073227
MORALES MALAVER RENE ALEXANDER	INSPECTOR DE INFREAESTRUCTURA CABLE AÉREO		3126305687
GÓMEZ HIDALGO JENNY TATIANA	INSPECTOR DE INFREAESTRUCTURA CABLE AÉREO		3194116342

Fuente: TF AUDITORES Y ASESORES LTDA BIC.

Notas:

- Se presenta el **Anexo 01: "Comprobantes de nómina",** para dar cumplimiento a las obligaciones del contratista respecto a garantizar el pago de los salarios correspondientes al mes de septiembre. Los recargos nocturnos y dominicales del periodo del 01 al 30 de septiembre del 2024 se pagaron en la nómina del mes de septiembre. Lo anterior de acuerdo a las fechas de pago y periodo del informe.

- Por políticas de la empresa, los recargos nocturnos, festivos y dominicales se pagan del 01 al 30 o 31 de cada mes en la nómina.

Directorio de celulares por zonas

ZONA	NUMERO DE CELULAR CORPORATIVO
CABLE	3174350021
CABLE 2	3183584523
COORDINADOR OPERATIVO	3174345682
SUPERVISOR 1	3174396157
SUPERVISOR 2	3182854213
SUPERVISOR 3	3174423274

4.2. Seguridad social

Se presenta el **Anexo 02: "Pago y Certificaciones de Seguridad Social",** del revisor fiscal de TF AUDITORES Y ASESORES, se evidencia los soportes de pago al sistema de seguridad social pensión, salud, Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) y caja de compensación del personal empleado para el desarrollo del Contrato 1297 - 2024.

4.3. Programación ejecutada

En el **Anexo 03: "Programación Ejecutada"** se adjunta la programación desarrollada durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre del 2024. Esta programación fue puesta en conocimiento de la entidad a través de los correos electrónicos enviados el pasado 29 de agosto del 2024, la cual fue aprobada por TRANSMILENIO S.A. el 30 de agosto del 2024.

4.4. Informes de inspección

A continuación, se relacionan los informes elaborados durante el presente periodo:

Tabla 7 Informes Elaborados Durante el Periodo

ID	NOMBRES DE LOS INSPECTORES DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ENVIO DEL INFORME	INFORMES DE INSPECCION	ZONA
1	RENE MORALES, FABIAN HERNANDEZ, NELSON ALVAREZ Y JENNY GOMEZ	1/09/2024	UNIFICADO SEMANA 35	CABLE
		1/09/2024	OBSERVACIONES OT´S RADICADAS UNIFICADO SEMANA 34	CABLE
		8/09/2024	UNIFICADO SEMANA 36	CABLE
		16/09/2024	UPS ESTACION TUNAL	CABLE
		22/09/2024	OBSERVACIONES OT´S RADICADAS - UNIFICADO SEMANA 37	CABLE
		22/09/2024	UNIFICADO SEMANA 38	CABLE
		26/09/2024	BITACORA TURNO 1	CABLE
		27/09/2024	PERSONAL DE ASEAR EN LA ESTACION MANITAS	CABLE
		29/09/2024	UNIFICADO DE LA SEMANA 38 EN OT´S RADICADAS	CABLE
		29/09/2024	UNIFICADO SEMANA 39	CABLE

Fuente: TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC.

Se han ejecutado las actividades en desarrollo del contrato, siguiendo los lineamientos de la entidad. **Anexo 04: "Informes de inspección"**

4.5. Relación de pago bonos de transporte

En el **Anexo 05: "Relación servicio de transporte",** se presenta carta donde se indica el cumplimiento a lo establecido en el ANEXO TECNICO Numeral 10 *"TRANSPORTE Y COMUNICACIONES – (…) el Contratista deberá pagar un bono de transporte para servicio de taxi individual a los inspectores del primer y tercer turno de cada día, siete días a la semana, durante toda la ejecución del Contrato".*
La modalidad que se está utilizando para garantizar esta obligación, es mediante la aplicación de CABIFY mediante servicio de plataforma digital. Los cuales prevén uso individual de los servicios de acuerdo con la necesidad de los usuarios, la relación de los servicios prestados se anexa al presente informe.

4.6. Relación de ausencias, incapacidades y accidentes laborales

Para el período objeto del presente informe, NO se presentaron novedades de incapacidades, renuncia y capacitación.

4.7. Retiro de personal e ingreso de nuevo personal autorizado con TRANSMILENIO S.A.

Durante el periodo del presente informe se realizó la presentación inicial del equipo del trabajo, el cual se encuentra aprobado en su totalidad, así mismo, se informa que en este periodo no hubo retiro de personal

4.8. Uso de los EPP´S

Durante la ejecución contractual del periodo se verificó que los trabajadores usaran de manera correcta cada uno de los elementos brindados de tal forma que no se expusieran a ningún riesgo, principalmente para los inspectores motorizados y los inspectores de cable quienes dentro de su labor se encuentran más expuestos a accidentes.

5. TARJETAS FUNCIONARIO

En cumplimiento de lo establecido en el **ANEXO TECNICO "*PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"*** *numeral 10.2. TARJETAS FUNCIONARIOS,* fueron recibidas las TISC y entregadas al personal según la asignación establecida.

Se adjunta la relación de usos correspondiente al periodo de ejecución mediante **Anexo 06: "Relación de pasos – Tarjeta TISC".**

5.1. Relación de pasos

En el periodo del 01 al 30 de septiembre del 2024, se relacionan los pasos de funcionario realizados por el personal en el **Anexo 06:** En el cual se ven reflejados los pasos realizados por cada uno de nuestros colaboradores.

LISTA DE ANEXOS

La información de los siguientes anexos se encuentra ubicada en el siguiente Link:

- Drive:

 https://drive.google.com/drive/folders/1or_HuMlI9fM933d0pZVkio1ALn8lMZoq?usp=sharing

Anexo 01. Comprobantes de nómina

Anexo 02. Pago y Certificaciones de Seguridad Social

Anexo 03. Programación Ejecutada

Anexo 04. Informes de inspección

Anexo 05. Relación servicio de transporte

Anexo 06. Relación de pasos – Tarjeta TISC

Anexo 07. Carta Cumplimiento contratación